

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la provisión de varios puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación con convocatoria pública en esta Universidad.

Vacantes los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I de la presente resolución y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de esta Universidad ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación con convocatoria pública, de los puestos que se relacionan en el citado Anexo I, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primero. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo I y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Sra. Rectora de la Universidad de Granada, Hospital Real, Avenida del Hospicio, s/n, de Granada (18071), en el modelo que figura como Anexo II de la presente resolución, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada, en cualquiera de sus registros auxiliares o por alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. A la solicitud cumplimentada se deberá acompañar curriculum vitae en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarto. Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos.

Quinto. Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado

en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 14 de febrero de 2020.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

PLAZAS QUE SE CONVOCAN PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN CON CONVOCATORIA PÚBLICA

Denominación: Director/a del Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación.
Unidad Orgánica: Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación (CSIRC).
Nivel de intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A1.
Complemento de destino: 29.
Complemento específico: 1a.

Denominación: Subdirector/a del Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación.
Unidad Orgánica: Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación (CSIRC).
Nivel de intervalo: 2.
Grupo de adscripción: A1/A2.
Complemento de destino: 27.
Complemento específico: 2a.

Denominación: Director/a Área Económico-Presupuestaria.
Unidad Orgánica: Gerencia. Dirección Asuntos Económicos.
Nivel de intervalo: 2.
Grupo de adscripción: A1/A2.
Complemento de destino: 27.
Complemento específico: 2a.

Denominación: Director/a Área Proyectos Institucionales.
Unidad Orgánica: Unidad de Política Institucional y Planificación.
Nivel de intervalo: 2.
Grupo de adscripción: A1/A2.
Complemento de destino: 27.
Complemento específico: 2a.

Denominación: Director/a de Área Servicio de Salud y Prevención Riesgos Laborales.
Unidad Orgánica: Salud y Prevención Riesgos Laborales.
Nivel de intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A1.
Complemento de destino: 29.
Complemento específico: 1a.

ANEXO II

Modelo de solicitud para participar en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación con convocatoria pública

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI:	CORREO ELECTRÓNICO:
CUERPO O ESCALA:	GRUPO:

PUESTOS QUE SOLICITA	
DENOMINACIÓN	ORDEN PREFERENCIA

Solicito ser admitido/a en la convocatoria pública para proveer los puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación que indico en el cuadro anterior, declaro que reúno los requisitos exigidos para participar en la citada convocatoria, y adjunto el curriculum vitae.

CLÁUSULAS INFORMATIVAS SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN MATERIA DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL

Le informamos de la base legal sobre la que se desarrolla el tratamiento de sus datos con fines de gestionar el presente proceso selectivo. Dicho tratamiento se encuentra amparado dentro de las bases legitimadoras del tratamiento que establece el Reglamento General de Protección de Datos europeo (UE/2016/679), ya que es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Además de contar con su consentimiento queremos informarle de:

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación	El tratamiento es necesario para cumplir con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia que la ley establece para el acceso como empleado a una administración pública (artículo 6.1.c. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril).
Finalidad	Gestionar su participación en el proceso selectivo que solicita.
Destinatarios	Sus datos serán publicados en los medios que se indican en la convocatoria.
Derechos	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: https://serviciopas.ugr.es/pages/informacionaccesopersonalprotecciondedatos/!

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

00169871